



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

y la del Cavallero Procurador sindico General y
para q. Informen lo que les pareciere y por vien tu
bien, en cuya vista Acordo esta Ciudad paven
thar cuentas con los Maestros de Justificacion a los
Señores Dr. Juan Jacinto Ruiz, y Dr. Andres Chico
de Guzman Regidores y Comisarios que nombra
a fin seque con dho Procurador sindico General
practiquen dho Informe, y dho extraia para
su Resolucion

Fianzas de Bulas En este Ayuntamiento se han visto los Informes y
Papel sellado y q. ha hecho el Sr. Procura^{or} general a las listas de
Aguardiente. fianzas dadas por los Receptores de Bulas, y
Papel sellado, y el Rematante del dho. el Aguardiente
y en su consecuencia Acordo esta Ciudad aprobar
las y que se proceda al otorgam^{to} de las Conresp.
Escrituras, y en cada una se incluyan las Pro-
piedades q. contienen dhas listas, y con los valores
q. se contienen en los referidos Informes, tomarse
por la Razon en la Escritura de hipoteca
En este estado entrio el Sr. Dr. Juan Jacinto Ruiz Jimenez
Regidor

Cavillos y fosta En este Ayuntamiento se ha visto un Informe
hecho por los señores Dr. Juan Leoner, y Dr. Joseph
Garcia Sarmiento Regidores en virtud de Acuerdo
de esta Ciudad y a consecuencia del orden de su Mag^d

